

CONVOCATORIA 59/2024
RESOLUCIÓN IIS LA FE
DECLARACIÓN DESIERTA CONVOCATORIA

PRIMERO: Que el 02 de agosto de 2024 se publicaron las bases de convocatoria 59/2024, dichas bases en los medios habituales de comunicación utilizados por la Fundación La Fe, Web del IIS La Fe (<https://www.iislafe.es/es/>) en Empleo.

SEGUNDO: Que con fecha 17 de agosto de 2024 se cerró el plazo de presentación de solicitudes.

TERCERO: Que, durante el plazo de presentación de solicitudes, se presentó 4 candidaturas.

CUARTO: Que, en fecha 30 de agosto de 2024 fue publicada la 1ª Fase, siendo todos/as los/las candidatos/as excluidos/as por existir alguno de los motivos de exclusión establecidos en las bases de la convocatoria.

En atención a las consideraciones anteriores, **RESUELVO**:

PRIMERO: Declarar DESIERTA la presente convocatoria por no existir candidatos/as para acceder al puesto.

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en los medios habituales de comunicación utilizados por la Fundación La Fe (ya mencionados).

D^a M^a José Carrión Martínez
Directora Gerente IIS La Fe